

Marco de Emisiones

Objetivos de Desarrollo Sostenible

//ABANCA

ENERO 2025

TABLA DE CONTENIDOS

Capítulo 1: Contexto | Nuestro enfoque 3

1.1. Presentación de ABANCA 4

1.2. Política de Sostenibilidad de ABANCA 5

1.3. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 6

1.4. Gobernanza y comunicación 7

1.5. Justificación de un marco para emisiones sostenibles 7

Capítulo 2: Marco para Emisiones con Objetivos de Desarrollo Sostenible .. 8

2.1. Destino de los fondos 9

2.2. Procedimiento de Evaluación y Selección de Proyectos 11

2.3. Gestión de los Fondos 12

2.4. Información 12

2.4.1 Informe de Asignación 12

2.4.2 Informe de Impacto 12

Capítulo 3: Verificación externa 13

3.1. Second-Party Opinion 13

3.2. Auditoría externa 13

Capítulo 4: Disclaimer 13

CAPÍTULO 1

CONTEXTO | NUESTRO ENFOQUE

1.1. PRESENTACIÓN DE ABANCA

ABANCA Corporación Bancaria, S. A. ("ABANCA" o "Banco", en adelante) es uno de los principales grupos financieros del mercado ibérico y el banco líder en el noroeste de la Península.

ABANCA cuenta con un modelo de negocio bancario claramente focalizado en la banca comercial minorista, centrado en la prestación de servicios financieros y de previsión a particulares y a empresas (pymes y autónomos fundamentalmente).



La entidad presenta sólidos niveles de calidad de sus activos, rentabilidad, solvencia, liquidez y eficiencia que refuerzan la sostenibilidad de su modelo de negocio.

El objetivo empresarial consiste en desarrollar y mantener un rango de actividades, transacciones y servicios de ámbito bancario general, tanto directo como indirecto, que incluyen la prestación de servicios de inversión, ya sean directos, complementarios o accesorios, el desarrollo de actividades de intermediación de seguros, y la adquisición, posesión, gestión, mantenimiento y venta de todo tipo de activos negociables.

Para retener el máximo del valor añadido generado por el Banco y garantizar el mejor nivel de la experiencia de cliente, ABANCA controla la cadena de valor manteniendo la propiedad de la mayoría de los negocios de servicios financieros que utiliza para el desarrollo de su modelo de negocio (seguros, tarjetas de crédito, gestión de fondos, medios de pago, servicios inmobiliarios, entre otros).

Las líneas de negocio que el Banco explota son:

- **Banca minorista:** esta línea constituye el grueso de la actividad de ABANCA y apunta a una amplia variedad de clientes minoristas (particulares, autónomos, PYMES, empresas, banca corporativa y administraciones públicas), a los que se ofrece una variada gama de productos financieros y parafinancieros a través tanto de la red nuestras oficinas como por medio de canales alternativos (internet, banca on-line, banca móvil, etc.) La atención a particulares, autónomos y pequeñas empresas se considera estratégica.

- **Banca mayorista:** esta línea comprende la actividad en mercado mayorista (tesorería, emisiones, cartera de renta fija, etc.) y la gestión de la cartera de participaciones industriales en empresas no controladas. También prestamos servicios de asesoría en operaciones de Fusión y Adquisición, que consisten fundamentalmente en la gestión completa de compraventas, incorporación de nuevos socios a compañías del mercado ibérico, emisiones de capital, reestructuración de deuda y otras transacciones corporativas.
- **Filiales no financieras:** línea constituida por la cartera de compañías no financieras que se crean para apoyar a la industria local contribuyendo a los resultados de ABANCA.

ABANCA ha diseñado su modelo de relación con la clientela desde una perspectiva de acceso omnicanal, en el que el cliente decide cuándo y cómo realiza sus transacciones financieras, manteniendo a la vez la oficina bancaria como canal de referencia y núcleo presencial de atención mientras utiliza el creciente apoyo de canales alternativos (banca móvil, medios de pago, cajeros, TPVs, entre otros) como complemento.

El Marco de Emisión ODS se actualiza tomando como base las directrices del Plan Estratégico que establece cuatro pilares fundamentales: incremento de la generación de ingresos recurrentes, eficiencia de costes, gestión de riesgos asociados al entorno, y transformación exponencial del banco, con un enfoque especial en la transición hacia un modelo de negocio más sostenible. Paralelamente, esta actualización se alinea progresivamente con el nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad en desarrollo, garantizando la continuidad, evolución y refuerzo de los compromisos sostenibles a largo plazo.

Además, ABANCA cuenta también con un Plan de Acción de Banca Responsable y Sostenible que establece las hoja de ruta y los objetivos integrando en los modelos de gestión, de negocio, de riesgos y en el proceso de toma de decisiones los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG[1]).

1.2. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ABANCA

La responsabilidad y el compromiso con la sociedad y el entorno natural son pilares fundamentales para ABANCA. En consecuencia, la entidad ha implementado un modelo de gestión basado en los más altos estándares, con el objetivo de atender las necesidades de sus grupos de interés, integrar los criterios ESG en todos los niveles del proceso de toma de decisión y cumplir con la normativa aplicable, evitando el *"greenwashing"* e incorporando en sus procedimientos internos todo aquello que la legislación en materia de sostenibilidad exige.

Desde sus inicios, ABANCA se ha involucrado activamente en las principales iniciativas internacionales que sirven de guía en el desarrollo estratégico para un modelo de gestión y negocio responsables. ABANCA es signataria de los Principios de Banca Responsable, los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas y miembro de la Red del Pacto Mundial desde su creación. Asimismo, ha asumido el compromiso de promover, de manera transparente, el desarrollo sostenible a través de su actividad empresarial, alineándose con los diez principios del Pacto Mundial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París.

[1] ESG por sus siglas en inglés (*Environmental, Social and Governance*)

De cara a la contribución para hacer frente a la emergencia climática es miembro de la Net-Zero Banking Alliance (NZBA), que tiene el objetivo de lograr la descarbonización de las carteras de crédito e inversión en 2050 para cumplir los objetivos del Acuerdo de París.

Para ello, ha establecido una senda de descarbonización con una serie de objetivos intermedios para 2030 de reducción de la intensidad de emisiones en los sectores más significativos (acero, cemento, aviación, combustibles fósiles, aluminio, automóviles, energía eléctrica, sector inmobiliario residencial, y el plan de salida a 2030 de la financiación del carbón).

Desde la publicación de su primera Política de Sostenibilidad en 2019, ABANCA ha renovado esta política de forma anual, reflejando en ella la intensificación de los esfuerzos de la estrategia de sostenibilidad de la entidad, y su posicionamiento cada vez más ambicioso en este ámbito. Esta política, junto con el Código Ético y de Conducta y otras políticas internas aplicables, constituye el marco corporativo que rige nuestra actividad a través del cual perseguimos el equilibrio necesario entre crecimiento económico, respeto por el medio ambiente y bienestar social.

ABANCA trata de reunir los principios de actuación y los compromisos básicos y estratégicos destinados a fomentar la sostenibilidad evaluando su impacto estratégico, y promover y gestionar las iniciativas diseñadas para responder a los desafíos planteados por el cambio climático desde los puntos de vista ambiental, social y de gobernanza. Su objetivo es contribuir a ser una organización de alto desempeño que persiga la rentabilidad de manera sostenida de forma responsable e innovadora creando valor, analizando, previniendo y mitigando los impactos negativos que nuestras decisiones y actividades tienen en el medio ambiente y la sociedad, donde nos aseguremos que las estructuras de gobernanza contribuyen de forma valiosa a un desarrollo sostenible e inclusivo.

Por tanto, ABANCA se compromete a actuar no solo de manera interna, sino también en su cadena de valor y su esfera de influencia para alcanzar dichas metas, difundir los compromisos internos y externos adquiridos dentro de su ámbito de actuación, y mantener una comunicación transparente y permanente que permita a cualquier parte afectada remitir quejas, preguntas y sugerencias. ABANCA también asegura que sus acciones como parte implicada estarán regidas por códigos de conducta y valores idénticos a los establecidos en este compromiso.

La Política de Sostenibilidad unifica en un único documento los principios de actuación y los compromisos estratégicos de la organización para fomentar la sostenibilidad, evaluando su impacto y promoviendo iniciativas que respondan a los desafíos del cambio climático desde las perspectivas ambiental, social y de gobernanza (ESG). Su propósito es fortalecer el alto rendimiento de la organización, asegurando la rentabilidad de forma sostenible, responsable e innovadora. Esto incluye la creación de valor, el análisis y la prevención de impactos negativos derivados de nuestras decisiones y actividades, así como su mitigación en caso de que sean inevitables.

1.3. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

ABANCA reafirma su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al integrarlos en su estrategia global, alineada con las mejores prácticas de mercado. Reconociendo la interconexión de todos los ODS, el banco asume que sus actividades siempre generarán algún impacto y mantiene una disposición activa para contribuir a cada uno de ellos.Como parte de este compromiso, ABANCA ha priorizado un total de 4+4 ODS divididos en dos grupos: cuatro objetivos de acción directa que reflejan su impacto más significativo en las áreas económica, social y ambiental, y otros cuatro que complementan su contribución indirecta, reforzando la sostenibilidad en toda su cadena de valor. Esta priorización se fundamenta en tres criterios clave: la alineación con su estrategia global actualizada, el progreso de la Agenda 2030 en España y las recomendaciones sectoriales de las Naciones Unidas.

La revisión y actualización de esta priorización se realiza anualmente, garantizando su coherencia con la evolución estratégica y operativa del banco. Los avances y resultados en relación con estos objetivos se documentan de manera transparente en la memoria corporativa y de responsabilidad social anual, consolidando el compromiso de ABANCA con el desarrollo sostenible.



La interconexión inherente de los ODS implica que cualquier acción destinada a cumplir uno de ellos genera un impacto directo o indirecto en los demás. Este enfoque integrado permite a ABANCA maximizar su contribución al desarrollo sostenible, reconociendo que el progreso en un objetivo impulsa avances en áreas económicas, sociales y ambientales interrelacionadas.

1.4. GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN

La supervisión de este Marco recae en el Consejo de Administración de ABANCA, tras propuesta y revisión de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, asegurando su coherencia con los compromisos establecidos en la Política de Sostenibilidad y la Política de Inversión Responsable e Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

En el ámbito de Sostenibilidad, el Comité Corporativo de Responsabilidad Social y Sostenibilidad es el órgano donde se aprueban y adoptan las medidas para la consecución de las líneas estratégicas en materia de responsabilidad social y sostenibilidad. Además, cuenta con la función de proponer a los órganos de gobierno correspondientes las políticas en este ámbito.

El banco cuenta adicionalmente con un Steering Committee ESG de cara a dinamizar la integración del ámbito ESG en la gestión de la entidad, además de mantener el seguimiento de las líneas de trabajo del proyecto estratégico de ESG y de las principales acciones relativas a la adecuación de expectativas del marco regulatorio y supervisor. El grupo de trabajo actúa en dependencia del Comité Corporativo de Responsabilidad Social y Sostenibilidad y cuenta con la participación del CEO y las principales direcciones del banco responsables de este ámbito.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE UN MARCO PARA EMISIONES SOSTENIBLES

ABANCA estableció su primer Marco para Emisiones con Objetivos de Desarrollo Sostenible en el año 2021, con el objetivo de reforzar su compromiso con la sostenibilidad, contribuir a la transición a una sociedad más sostenible y una economía menos intensiva en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), atendiendo a la creciente demanda por parte de inversores y reguladores de inversiones con efecto positivo sobre la sociedad y el ambiente.

Desde la primera publicación de su marco para bonos verdes, ABANCA ha participado en la emisión de instrumentos de financiación sostenible, contribuyendo con su actividad a la consolidación de estos instrumentos como vía eficiente de financiación y también para cumplimiento de requisitos de capital y MREL.

La actualización del marco está motivada principalmente por la constante evolución del panorama de las finanzas sostenibles y su normativa. Desde la última actualización del Marco para Emisiones con Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2022, tanto la normativa como los estándares del mercado han evolucionado notablemente. Al mismo tiempo, ABANCA ha desarrollado un nuevo plan estratégico de sostenibilidad.

En respuesta a estos cambios, el presente marco incorpora las mejores prácticas y los últimos avances en las regulaciones ESG y normativas de divulgación del mercado, como la Taxonomía de la UE y el Estándar Europeo de Bonos Verdes; así como la estrategia y gobernanza ESG de ABANCA actualizada.

ABANCA actualizará este Marco para añadir nuevas categorías verdes o sostenibles a medida que se vayan identificando nuevas líneas de negocio coherentes con su estrategia de sostenibilidad y, cuando se trate de bonos verdes, alineadas con los criterios establecidos por la Taxonomía de la UE.

CAPÍTULO 2

MARCO PARA EMISIONES CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El Marco para Emisiones con Objetivos de Desarrollo Sostenible de ABANCA ha sido desarrollado de acuerdo con los Principios para Bonos Verdes 2021, incluido el Apéndice I de junio de 2022, los Principios para Bonos Sociales 2023 y las Directrices para Bonos Sostenibles 2021 publicados por ICMA (en general "Principios de ICMA") y sus cuatro directrices fundamentales:

1. Destino de los fondos.
2. Procedimiento de Evaluación y Selección de Proyectos.
3. Gestión de los fondos obtenidos.
4. Información.



Además, sigue las recomendaciones de los Principios para Bonos Verdes en relación con la Revisión Externa.

El presente Marco le permite a ABANCA emitir tres tipos de instrumentos de financiación según el destino de los fondos obtenidos:

- **Bonos verdes,** cuando un importe igual al neto obtenido por los activos emitidos se destine a la financiación o refinanciación, total o parcial, de líneas de negocio verde elegibles, tal como éstas se definen más adelante, ya sean nuevas o existentes.
- **Bonos sociales,** cuando un importe igual al neto obtenido por los activos emitidos se destine a la financiación o refinanciación, total o parcial, de líneas de negocio social elegibles, tal como éstas se definen más adelante, ya sean nuevas o existentes.
- **Bonos sostenibles,** cuando un importe igual al neto obtenido por los activos emitidos se destine a la financiación o refinanciación, total o parcial, de líneas de negocio sostenible elegibles, tal como éstas se definen más adelante, ya sean nuevas o existentes.

Este Marco recoge las mejores prácticas del mercado, por tanto, además de las directrices para bonos emitidas por ICMA, considera las actualizaciones en las categorías del Acto Delegado de Taxonomía de la UE y del Estándar de Bonos Verdes Europeo.

En caso de que ABANCA opte por una denominación de 'Bono Verde Europeo" o "EuGB", como se especifica en el Estándar de Bonos Verdes Europeo, esto se reflejará en la documentación de emisión pertinente y en la ficha de datos de los bonos verdes europeos, tal y como se establece en el Anexo [1] de este reglamento[2].

[2] Esta ficha requerirá un dictamen positivo de un revisor externo de conformidad con los EuGB.

2.1. DESTINO DE LOS FONDOS

Se destinará un importe igual al neto obtenido por los activos emitidos a la financiación o refinanciación, total o parcial, de Líneas de Negocio Verde o Social, tal como éstas se definen más adelante, ya sean nuevas o existentes

- **Líneas de negocio verde elegibles:** se considerarán bajo esta línea préstamos o inversiones ("activos") encuadrados en las categorías verdes elegibles y alineados con los criterios de elegibilidad descritos más adelante. Las líneas de negocio verde deberán presentar claros beneficios medioambientales, y estar alineadas con la Taxonomía de la Unión Europea y vinculadas a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- **Líneas de negocio social elegibles:** se considerarán bajo esta línea préstamos o inversiones ("activos") encuadrados en las categorías sociales elegibles y alineados con los criterios de elegibilidad descritos más adelante. Las líneas de negocio social deberán presentar claros beneficios sociales, y estar vinculadas a los objetivos sociales de la Unión Europea y determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Desde la publicación del Reglamento 2020/852 de Taxonomía de la UE y sus modificaciones y normas complementarias, que establece el marco formal para la clasificación de las inversiones consideradas sostenibles. ABANCA, además de la aplicación de los criterios de Contribución Sustancial como criterios de elegibilidad para los activos verdes, considerará los criterios de:

- ***Do Not Significant Harm* (DNSH)**: bajo el enfoque de: a) mejor esfuerzo posible y b) respeto a su literalidad para la obtención de la información necesaria. Con este mismo enfoque ABANCA aplicará también los criterios recogidos en el Estándar de Bonos Verdes Europeo.
- ***Minimum Social Safeguards (MSS):*** el Marco garantiza el cumplimiento de las Mínimas Salvaguardas Sociales (MSS) de acuerdo con las geografías correspondientes.

  Para operaciones en Europa, se considera el respeto a las normativas locales aplicables como base del cumplimiento.

  En otras regiones, se toman como referencia los Principios de Ecuador para evaluar aspectos sociales, ambientales y legales, asegurando que las actividades financiadas respeten estándares globales de sostenibilidad.

ABANCA clasificará sus operaciones de acuerdo con las siguientes Líneas de Negocio Elegibles, y actualizará este Marco a medida que nuevas líneas se vayan considerando e implementando:

Línea de Negocio Verde Elegible	Criterio de elegibilidad	Objetivo y actividad taxonómica	ODS
Energía renovables	Generación de Energía Eléctrica: préstamos o inversiones destinados a la adquisición, construcción, explotación, mantenimiento o reequipamiento de instalaciones de generación de energía renovable cuya fuente sea: • Solar: fotovoltaica o termosolar (CSP) • Eólica (Terrestre o Marina)[3]	Mitigación del cambio climático 4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica 4.2. Generación de electricidad mediante la tecnología de energía solar de concentración 4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica	ODS 7  ODS 13 
Edificios Verdes	Vivienda eficiente energéticamente: préstamos o inversiones destinados a la adquisición, construcción[4] de: • Inmuebles construidos antes del 31/12/2020: inmuebles que cuentan con un Certificado de Eficiencia Energético[5] que certifique que su consumo de energía no renovable sea inferior al límite inferior del 15% de inmuebles más energéticamente eficientes del parque inmobiliario nacional. • Para inmuebles construidos con fecha posterior al 31/12/2020: inmuebles cuyo consumo sea un 10% inferior al de un edificio de consumo casi nulo correspondiente a su zona climática.	Mitigación del cambio climático 7.7. Adquisición y propiedad de inmuebles	ODS 7  ODS 9  ODS 13 



Criterios de Exclusión:

Los fondos obtenidos de activos financieros emitidos bajo el Marco para Emisiones con Objetivos de Desarrollo Sostenible de ABANCA no se utilizarán para financiar actividades de sectores como, de manera no exclusiva, la producción de armas, minería de carbón, extracción de combustibles fósiles, tabaco, juego, entre otros.

A su vez, en la Política de Inversión Responsable de la entidad incluye categorías de exclusión, reflejando su compromiso con la sostenibilidad y la alineación de sus actividades financieras con sus objetivos estratégicos.

[3] En el caso de generación eólica fijado al suelo marino se verificará en la EIA el cumplimiento de requerimientos para evaluar el cumplimiento de criterios de DNSH correspondientes al "fondo marino".

[4] Para préstamos o inversiones para la construcción, solo se aplican los criterios para edificios construidos después del 31 de diciembre de 2020.

[5] La calificación de Certificación Energética que garantice que el consumo de energía no renovable sea inferior al límite inferior del 15% de inmuebles más energéticamente eficientes del parque mobiliario nacional variará para las diferentes geografías. Para el caso de España, en base al informe sobre el Estado de la Certificación Energética de los Edificios realizado por el IDAE, para dar cumplimiento a este criterio son válidos los Certificados de Eficiencia Energética letra A, B, C, D y E. Para el caso de Portugal, se aplica el mismo criterio que en España. En el caso de que no la información sobre el límite del 15% no esté disponible, se seleccionarán aquellos que cuenten con una calificación energética A o mejor (acorde al criterio de Contribución Sustancial de la Taxonomía de la UE).

2.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La evaluación y selección de proyectos se realizará de manera individual como parte del proceso integral de evaluación del riesgo, asegurando que las actividades financiadas cumplan con los principios de contribución sustancial, *"Do No Significant Harm"* (DNSH) y Mínimas Salvaguardas Sociales (MSS) establecidos en la Taxonomía de la UE.

ABANCA ha implementado un sistema de marcado automatizado que clasifica cada operación desde el momento de su originación, en función del CNAE correspondiente a la actividad propuesta.

Este sistema activa la asignación de una etiqueta que será validada por el comité de riesgo del nivel adecuado, garantizando que las operaciones estén alineadas con los estándares ambientales y de sostenibilidad requeridos.

El cumplimiento de los principios DNSH se verifica mediante un análisis integral que abarca todas las consideraciones relevantes definidas por la Taxonomía de la UE. Específicamente, para el criterio de DNSH de adaptación al cambio climático, ABANCA realiza un análisis de riesgos físicos por geografías que vincula con los mecanismos de mitigación de riesgos que estén reflejados en la Evaluación de Impacto Ambiental de los activos a financiar. En el caso de aquellos etiquetados conforme a la actividad taxonómica 7.7, se solicita un análisis de riesgos físicos para cada uno de los activos integrados en la emisión[6].

Para los criterios relacionados con agua y biodiversidad, la evaluación se basa en la legislación europea, nacional y local aplicable, que incorpora los requisitos establecidos en las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA). Este marco normativo asegura que las posibles afectaciones sean identificadas y abordadas adecuadamente. Además, cualquier aspecto relevante señalado en la EIA se traduce en la implementación de medidas concretas de prevención, mitigación o compensación, según corresponda, garantizando que las actividades económicas no perjudiquen significativamente estos objetivos ambientales.

Las bases de datos corporativas cuentan con información suficiente para evaluar el impacto de las actividades financiadas y facilitar el seguimiento continuo de las operaciones, asegurando la transparencia y la trazabilidad en el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad definidos.

Se identificarán la financiación de:

1. ***Instalaciones dedicadas a la generación de energía eléctrica de origen renovable***, ya sea fotovoltaico, termosolar o eólico[7] (actividades taxonómicas 4.1, 4.2, 4.3 del objetivo de mitigación al cambio climático), que cuentan con documentación acreditativa de, al menos, la potencia nominal instalada, el rendimiento anual esperado, la fecha de conexión a Red, la localización física de los equipos y, la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

   Se podrá incluir en la misma financiación los equipos accesorios necesarios para su funcionamiento (como inversores, transformadores, conexiones, entre otros) y los que se precisen para la evacuación de la energía generada a la red (puntos de conexión, líneas de evacuación, sistemas de medición, entre otros).

   La documentación justificativa debe ser la versión final firmada por técnico responsable en donde se recojan las características y rendimientos de la instalación.

2. ***Adquisición, construcción de edificios eficientes energéticamente*** (actividad taxonómica 7.7 del objetivo de mitigación al cambio climático), lo cual se verifica con un Certificado de Eficiencia Energética.

El Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad realiza el seguimiento de las acciones ligadas a la clasificación de activos elegibles, asignados previamente por las unidades de negocio, conforme a los criterios establecidos en la sección de destino de los fondos del Marco de Emisiones ODS.

Monitoriza la clasificación de los activos elegibles y la evolución de las prácticas de mercado en finanzas sostenibles, manteniendo el Marco de Emisiones ODS de ABANCA alineado con los estándares y regulaciones aplicables para garantizar su relevancia y coherencia con las tendencias globales en sostenibilidad.

[6] Únicamente se consideran aquellos inmuebles cuya evaluación refleje que no están impactados de manera relevante por os riesgos físicos identificados.

2.3. GESTIÓN DE LOS FONDOS

Los fondos netos serán depositados como tesorería genérica de ABANCA, y un importe equivalente a cada activo emitido será asociado al pool de activos elegibles. Este pool estará compuesto por la suma de los proyectos efectivamente clasificados por el sistema de clasificación de activos ESG de ABANCA, marcados de manera individual desde el momento en que la propuesta de financiación entra en el circuito de admisión hasta que la financiación venza o deje de formar parte de los activos de ABANCA.

ABANCA llevará a cabo un seguimiento anual de la composición del pool de activos elegibles para asegurar que, en todo momento, el importe agregado de los fondos netos obtenidos de todos los instrumentos de finanzas sostenibles emitidos bajo este Marco esté asignado a activos elegibles, tal como se describen en el propio Marco.

El área de Tesorería de ABANCA será el responsable de la gestión de la financiación neta obtenida de los activos emitidos bajo Marco. El equipo de ESG de ABANCA evaluará la elegibilidad de los activos, supervisará y realizará un seguimiento de su asignación a cada activo individual a través del sistema interno.

En el caso de que el importe de activos elegibles asignados sea inferior al total agregado de los fondos netos obtenidos, ABANCA destinará el saldo no asignado a efectivo o, cuando sea posible y económicamente eficiente, a instrumentos asimilados a efectivo, de acuerdo con su política de gestión de tesorería y con las categorías de exclusión mencionadas en el apartado 2.1.

2.4. INFORMACIÓN

ABANCA publicará anualmente en su página web un informe sobre la asignación e impacto de los activos verdes elegibles del portfolio de bonos verdes emitidos.

2.4.1 INFORME DE ASIGNACIÓN

El informe de asignación elaborado para poner al día a los inversores sobre la asignación sobre la asignación de los bonos verdes a los activos verdes elegibles incorporará datos como:

- Importe total de los instrumentos de financiación sostenible emitidos.
- Importe total de los fondos netos asignados a cada pool de líneas de negocio elegible.
- % de alineamiento con el Reglamento de Taxonomía UE (SCC, DNSH y MSS)
- Saldo de fondos no asignados, si existieran.

2.4.2 INFORME DE IMPACTO

Con base en la información y a los datos de referencia disponibles el informe de impacto recogerá información sobre producción e indicadores de impacto tal como se detalla a continuación. Además, cuando sea posible, ABANCA seguirá las directrices descritas en el *'Handbook Harmonized Framework for Impact Reporting'* publicadas en junio 2023, y redactará el informe en línea con la plantilla establecida en el Anexo II (informe pendiente) y el Anexo III (informe de impacto) del Estándar de Bonos Verdes Europeo.

Categoría verde elegible	Indicadores de producción	Indicadores de impacto
Energía renovables	• Capacidad instalada (MW) • Estimación de generación anual de energía renovable (GWh/año)	Estimación anual de emisiones de GHG evitadas (tCO_2e/año)
Edificios Verdes	• Número de viviendas financiadas • Consumo medio anual (kWh/m^2/year)	Estimación anual de emisiones de GHG evitadas (tCO_2e/año)

CAPÍTULO 3

VERIFICACIÓN EXTERNA

3.1. SECOND-PARTY OPINION.

ABANCA ha designado a Sustainalytics como proveedor de la Second-Party Opinion (SPO) sobre este Marco y sus futuras actualizaciones, valorando tanto el alineamiento con los principales estándares del mercado de bonos verdes (como los Principios para Bonos Verdes de ICMA, la Taxonomía de la UE, el Estándar Europeo para Bonos Verdes de la UE o cualquier otro estándar similar, según sea aplicable y seleccionado por el emisor), como el impacto medioambiental o social de las Líneas de Negocio Elegibles (re)financiadas. El documento con la SPO se publicará en la página web de ABANCA.

3.2. AUDITORÍA EXTERNA

Para asegurar la asignación de los fondos netos de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el presente Marco, ABANCA designará un auditor externo independiente anualmente y hasta la completa asignación, El informe de auditoría se publicará en la página web corporativa de ABANCA.

CAPÍTULO 4

DISCLAIMER

La información y opiniones contenidas en este Marco han sido preparadas por ABANCA, se refieren a la fecha de este documento y se proporcionan exclusivamente como información general. No deben ser consideradas como servicio u oferta de ningún producto, servicio o asesoramiento financiero, u oferta de venta o intercambio de activos emitidos por ABANCA. Cualquier decisión de comprar o invertir en activos financieros debe basarse única y exclusivamente en la información recogida en el folleto o documentación equivalente suministrada por ABANCA.

ABANCA no asume ninguna obligación de actualizar públicamente la información contenida en este marco, ya se produzca tal necesidad por la existencia de nueva información, acaecimiento de sucesos futuros o cualquier otra causa. ABANCA no realiza ninguna declaración sobre, ni garantiza de ningún modo, la precisión, alcance, integridad, plenitud, exhaustividad o vigencia de ninguna de las informaciones contenidas en este Marco, y no aceptará ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de su uso.

No se podrá realizar ninguna oferta de valores en los Estados Unidos, excepto de conformidad con el registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933 como enmienda o una exención de la misma. Nada de lo contenido en este Marco constituye una invitación o incentivo para participar en actividades de inversión a los efectos de la prohibición de la promoción financiera en la Ley de Servicios y Mercados Financieros del Reino Unido de 2000.




//ABANCA